

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, **07 AGO 2018**

VISTO la nota presentada por el Vicedirector del Colegio Provincial Antártida Argentina, Prof. Walter Nicolás QUINTEROS D.N.I. N° 16.484.346, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden la compra de un Microscopio Óptico Profesional para el Laboratorio de Ciencias Naturales de dicha Institución.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$5.759), a favor del Vicedirector del Colegio Provincial Antártida Argentina, Prof. Walter Nicolás QUINTEROS D.N.I. N° 16.484.346, con domicilio en la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$5.759), a favor del Vicedirector del Colegio Provincial Antártida Argentina, Prof. Walter Nicolás QUINTEROS D.N.I. N° 16.484.346, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 938 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo